

Libram
ff

Contado lo qual y se librara mandando la razon del veinte y cinco
Contador y Contadepago del dho peligroribou mandaron a la
reyna en quenta la dicha cantidad sin otro pago alguno
mandaron dar sublibram en forma para que a quinquen
mayor de los propios y Rentas de la ciudad de los
maxarudi de cargo de y pagua a Diego de floza oryano
de la ciudad de Guernota de portante es que el suso dho ganode prome
metido en la venta mayor que se estimato por san Juan de junio
del año pasado de mil y trescientos y veinte y cinco como por el
por la justificacion del señor Donlope (X) inxi Regidor y Comisario
con la qual y con el testimonio de luan moxeno no dano auerso
Xarlo de prometido de la obsequion principal y se librara
mandando la razon del pedro de torre contador y Contadepago
del dho Diego de floza mandaron se le reynara en quenta la dicha
cantidad sin otro pago alguno

Libram
ff

Mandaron dar sublibram en forma para que a quinquen mayor de los
propios que a sido de la ciudad de los maxarudi de cargo de y pagua a
Bartolome Bonati de juro de la ciudad de Guernota de portante
es que el suso dho ganode prometido en la venta mayor que se estimato
por san Juan de junio del año pasado de mil y trescientos y veinte y cinco
como por la justificacion del Sr Donlope inxi Regidor y Comisario
con la qual y con el testimonio de luan moxeno no dano auerso
cada la dicha venta por lo de la cantidad del dho de diez
y nueve duros de prometido contado lo qual y se librara
mandando la razon del Pedro de Bonati contador y Contadepago
del dho Bartolome Bonati mandaron se le reynara en quenta la dicha
cantidad sin otro pago alguno

Libram
ff

Mandaron dar sublibram en forma para que a los de cinco
mayor de los propios de los maxarudi de cargo de y pagua
a san Balanca de la ciudad de Guernota de veinte y cinco
de los Cientos y cinquenta que el suso dho ganode prometido
en la venta de campo de Guernota de los setenta y cinco que han de
prometido de sus de que el dho ceion al dho san Balanca
que en el mismo lo han de prometido en la dicha venta de campo
y quenta que se estimato por san Juan de junio del año pasado de
mil y trescientos y veinte y cinco como por la justificacion del
señor san Agustin Regidor y Comisario y justificacion de san
Rodrigo de Guernota de la dicha venta de campo
cantidad del dho de cinco duros de prometido de los y
de la ceion que el dho san Juan de Guernota al dho san Balanca
contado lo qual y se librara mandando la razon del
viente y cinco de contador y Contadepago del dho san
Balanca mandaron se le reynara en quenta la dicha canti
dad sin otro pago alguno

